



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 **PAGINA:**

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**ACTA N° 010
de 2022**

**Fecha: 03 de marzo
del 2022.**

**Hora Inicio: 10:16
Hora Final: 12:00**

**LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza"**

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 010 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Resoluciones Académicas

3.1 "por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores de planta en la universidad de los llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

3.2 "por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores ocasionales en la universidad de los llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

3.3 por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores de planta de la universidad de los llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022.

3.4 por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores ocasionales de la universidad de los llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022.

3.5 por la cual se definen los tiempos para grupos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y de acreditación en alta calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2022.

3.6 por la cual se establece el calendario académico para el programa de maestría en educación, de la facultad de ciencias humanas y la educación.

4. análisis de casos de maestrías curso trabajo de grado

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión - ing. Mónica Silva Quiceno, Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2 8



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día propuesto para la presente sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario tratar en conjunto las Resoluciones de Investigaciones y de Proyección Social. se somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las modificaciones solicitadas.

3. ANÁLISIS DE CASOS DE MAESTRÍAS CURSO TRABAJO DE GRADO

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que, siendo las 10:20 am ingresa a la Sesión el Director General de Investigaciones y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, así mismo se retira de la Sesión el Director General de Proyección Social por impedimento en el desarrollo del punto.

El Coordinador de Posgrados lee solicitud realizada por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, así:

(...)

En cumplimiento al artículo 25 numeral 3 del Acuerdo Superior 012 de 2003 "cuando expire el plazo normal para su presentación el Consejo de Facultad puede autorizar una prórroga de máximo 6 meses", me permito remitir para su conocimiento y aprobación, las solicitudes de prórroga para culminar su trabajo de grado de siete estudiantes de la VII cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, según se relaciona a continuación:

1	César Augusto	Ladino González	869000604
2	Fernando Alfonso	Álvarez Ceballos	869000601
3	Ómar Yesid	Beltrán Gutiérrez	869000602
4	Willington	Martínez Barreto	869000606
5	David Arturo	Munar Flórez	869000607
6	José Manuel	Díaz Molina	869000603
7	Laura Marcela	Landazábal Suárez	869000605

Al respecto es importante señalar, que este grupo de estudiantes culminó su IV semestre en diciembre de 2021 y se encuentran en ejecución y elaboración del documento final de grado.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Es decir, se debe generar recibo de matrícula a estos maestrantes para que puedan culminar su trabajo de grado y sustentar su tesis, y por esta razón se pide una prórroga en el desarrollo de su trabajo de grado dado que el sistema no está parametrizado para ingresar una nota parcial y no pierdan la calidad de Estudiantes, una situación similar se presenta con unos maestrantes en el Programa de Maestría en Epidemiología. Es importante generar una propuesta o dar un lineamiento para que estos maestrantes puedan adquirir su condición de Estudiantes y se puedan graduar, ciertamente sería una medida de tipo excepcional, aunque, ya se está trabajando un proyecto donde se incorpore esta novedad en el nuevo reglamento Estudiantil de Posgrados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que en el actual Reglamento de Posgrados no hay una diferenciación para los Estudiantes de las Maestrías en Profundización e Investigación, y por esta razón pierden fácilmente su condición de Estudiante y no se pueden graduar.

El Coordinador de Posgrados argumenta que de todas formas en los procesos de formación se deben regir por lo que está regulado en la norma, lo que se pide es una excepción al Consejo Académico a un proceso que no está contemplado en la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que, si el trabajo de grado tiene un avance, debe tener una nota de manera cuantitativa, lo que le permite al Estudiante mantener su condición y así poder dar una Prórroga para el Desarrollo de su trabajo de grado, es necesario regular esta situación que no está contemplada en el Reglamento de Posgrados en pro de evitar la retención.

El Director General de Investigaciones aclara que las Maestrías en profundización tienen como opción de grado un Proyecto de Investigación, en cambio las Maestrías en Investigación tienen como opción de grado el desarrollo de una Investigación. Por esta razón es importante actualizar el reglamento de Posgrados y debe incluirse la oportunidad de dar un tiempo más largo para el desarrollo y la finalización de su trabajo de grado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que se debe establecer una norma de transición para poder tomar este tipo de decisiones, puesto que su impacto afecta los procesos y los procedimientos para los Estudiantes regulares.

El Coordinador de Posgrados opina que para poder conciliar esta situación se puede acoger a lo reglamentado en el Acuerdo Académico N°014 de 2013 "reglamento del Doctorado".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que de haber un ajuste, este debe ser de manera inmediata.

El Coordinador de Posgrados comenta, que en el Reglamento no hay nada que regule el aplazamiento de un Curso o la subida de una nota parcial, es importante dejar esta novedad en la nueva propuesta de reglamento de Posgrados.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión menciona que el Curso trabajo de grado en el plan de estudios tiene nota, sin embargo, es claro que este Curso no se puede desarrollar en las Maestrías en un solo periodo académico y por eso es necesario pedir la prórroga por un semestre más, puesto que al tener nota este Curso permite al Maestrante sustentar su trabajo de grado y, por ende, graduarse.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que se debe establecer un régimen de transición o generar un posible proceso de amnistía, para de esta manera dar espacio a la nueva norma en la cual debe incluirse este tipo de situaciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que esta situación se presenta porque la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico quien administra estos procesos no tiene ningún sustento para subir una nota, para que de esta manera los maestrantes puedan continuar en su condición de Estudiantes y así poder desarrollar su trabajo de grado con satisfacción, es necesario generar una norma que permita regular estas situaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico pregunta, si esta excepción impacta directamente en el desarrollo del plan de estudios.

La Presidente de la Sesión responde, este proceso no impacta en el desarrollo del plan de estudios.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere emitir una norma de transición y tener en cuenta esta modificación para ser incluida en el nuevo reglamento de Posgrados, tratando de que sea más de uso general que particular.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que en el nuevo reglamento de Posgrados se debe regular esta situación, y debe quedar implícito la subida de las notas de tipo cuantitativo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que al proyecto de reglamento de Posgrados le hace falta un debate en el Consejo Superior, es importante aclarar que esta norma no va a ser retroactiva pero si se puede generar un periodo de transición para poder resolver todo este tipo de situaciones; por lo tanto, una vez sea aprobado el reglamento de posgrados, desde allí se puede facultar al Consejo Académico para regular este tipo de situaciones en el ámbito de su competencia.

La Presidente de la Sesión expresa que los estudiantes ya terminaron sus cursos menos el curso Trabajo de Grado, y es necesario para seguir avanzando en el proceso de grado tener la calidad de estudiante, y así poder culminar este proceso.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que es importante revisar la propuesta para poder llevar el proyecto al Consejo Superior, por esto es necesario analizar

7 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

que estudiantes ya terminaron el proceso y quienes están por terminar, para poder aplicar la norma más favorable y se debe analizar completamente al contexto.

La Presidente de la Sesión menciona que los casos urgentes a resolver serían los de la Maestría en Gestión ambiental Sostenible.

La Directora General de Currículo argumenta que se deben revisar los casos para generar una solución, o en su defecto presentar una propuesta de amnistía en pro de mejorar indicadores y disminuir la retención.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico precisa que es importante que el Consejo Superior faculte al Consejo Académico para regular un posible proceso de amnistía, así como para ampliar el periodo de matrículas y así los maestrantes puedan tener la condición de estudiante y así puedan desarrollar el curso Trabajo de Grado, es importante que, para invocar el derecho a la igualdad, esta debe ser entre iguales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que la amnistía sea para todos los posgrados especialmente para los programas de Maestría.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe realizar una revisión de estos casos, para poder generar una propuesta para el Consejo Superior, así mismo el coordinador de posgrados debe traer una estadística programa por programa de estos casos para poder consolidar el proyecto de amnistía. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

El Director General de Proyección Social solicita que se traten de manera unificada los puntos de la asignación de tiempos tanto de proyección social como de investigación.

El Director General de Investigaciones indica que unos proyectos tienen tiempos asignados según la vigencia y otros se ciñen a los tiempos del periodo académico, y por congruencia en los procesos administrativos y académicos los proyectos de investigación serán asignados dentro del periodo académico, aunque es claro que habrá modificaciones a las responsabilidades académicas dentro del periodo académico.

El Director General de Proyección Social expresa que es importante unificar criterios para la asignación de tiempos según el contexto en el que se desarrolla la Universidad, aunque se debe dejar

← *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

claro que los proyectos de proyección social iniciaron su desarrollo en enero y así mismo poderlo desarrollar en los periodos intersemestrales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que los proyectos de proyección social fueron asignados mediante convocatorias, ciertamente no se ha regulado que los proyectos de proyección social sean de 11 meses.

El Director General de Investigaciones reflexiona que cuando un profesor no puede desarrollar el proyecto en 10 meses o más, no se le pueden asignar las horas ni aprobar el proyecto nuevamente, por eso es necesario analizar el tiempo en el que un profesor puede desarrollar un proyecto.

El Director General de Proyección Social opina que la decisión de la asignación de tiempos está dada por el Consejo Académico, puesto que desde investigaciones solamente se asignaran tiempos para 17 semanas y por ello investigaciones inicia el desarrollo de sus proyectos desde abril.

El Representante de los Profesores comenta que las Decanaturas tienen la posibilidad de asignar 8 horas por grupos de trabajo, en ese sentido se podría asignar las horas de investigación mediante esta figura.

La Directora General de Currículo aclara que investigaciones y proyección social son 2 de las funciones misionales de la Universidad y estas se asignan según la norma mediante Resolución Académica, además hay convocatorias que son de externos y por esta razón la Universidad se acoge a las condiciones que presentan los externos especialmente en el tiempo para el desarrollo de los proyectos.

El Representante de los Directores de Programa precisa que no se pueden asignar tiempos mediante La figura de grupos de trabajo, puesto que los grupos de trabajo son un ente de discusión de un área de conocimiento.

La Presidente de la Sesión argumenta que el plan de trabajo de los profesores que se presenta al Consejo de Facultad respectivo sea ocasional o planta, tiene como producto la asignación de responsabilidades académico la cual es por periodo académico, inclusive en los periodos intersemestrales puede continuar desarrollando los proyectos.

El Director General de Investigaciones señala que en periodos intersemestrales se deben suprimir las horas que tenían clase.

La Presidente de la Sesión afirma que los profesores siempre deben proponer un plan de trabajo para los periodos intersemestrales.

7 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social indica que para periodos intersemestrales generalmente siempre se asignan las horas de proyección social, de acuerdo a los proyectos que estén en curso y que además dichos proyectos inician primero.

El Director General de investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022, informa que en Sesión Extraordinaria N° 003 de febrero 17 de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer periodo académico de 2022, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020, Convocatoria General de asignación de horas para investigación 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020 , Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), Convocatoria para el Fortalecimiento de Grupos el Investigación Activos Avalados Institucionalmente No Categorizados por el SNCTEI 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en B 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), OCAD- Sistema General de Regalías- Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación activos avalados institucionalmente, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021, Convenio Marco 5226521 de la Alianza Ecopetrol - Unillanos- AC 11, Universidad Militar Nueva Granada, Colciencias, Universidad Javeriana – Cali, Alcaldía de Restrepo, Universidad Veracruzana y Universidad de Antioquia.

La Presidente de la Sesión manifiesta de acuerdo a lo expuesto que el inicio de los proyectos de proyección social se dará a partir del 01 de abril de 2022 (hasta el 20 de agosto de 2022) y para los proyectos de investigación el inició será a partir del 02 de mayo de 2022 (hasta el 20 de agosto de 2022), se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta y el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar inicio a los proyectos de investigación desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022, y así mismo el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

4

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo hasta el 20 de agosto de 2022.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

4.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022, informa que en Sesión Extraordinaria N° 003 de febrero 17 de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer periodo académico de 2022, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020, Convocatoria General de asignación de horas para investigación 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020 , Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), Convocatoria para el Fortalecimiento el Grupos el Investigación Activos Avalados Institucionalmente No Categorizados por el SNCTEI 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en B 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), OCAD- Sistema General de Regalías- Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación activos avalados institucionalmente, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021, Convenio Marco 5226521 de la Alianza Ecopetrol - Unillanos- AC 11, Universidad Militar Nueva Granada, Colciencias, Universidad Javeriana – Cali, Alcaldía de Restrepo, Universidad Veracruzana y Universidad de Antioquia.

La Presidente de la Sesión manifiesta de acuerdo a lo expuesto que el inicio de los proyectos de investigación será a partir del 02 de mayo de 2022 (hasta el 20 de agosto de 2022), se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta y el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar inicio de los proyectos de investigación desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022, y así mismo el Proyecto de Resolución Académica.

(Handwritten signature)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo hasta el 20 de agosto de 2022.*
- *Determinar que Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.*
- *Vigencia.*

4.3 Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022.

El Director General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica N.º 004 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social para la culminación del segundo periodo académico 2021 desde el 25 de enero hasta el 19 de marzo de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 001 de febrero 17 de 2022, analizó la asignación de horas a labores de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades y teniendo en cuenta que en la Resolución Académica N.º 004 de 2022 se asignan horas de inicio a proyectos a partir de enero y que las convocatorias para el apoyo económico establecen unos tiempos de ejecución por proyecto, se evaluó que la asignación de horas a los proyectos tuvieran la menor interrupción en tiempo y así dar cumplimiento a los plazos ya establecidos en las convocatorias para el apoyo económico de proyectos especiales y recurrentes y proyectos comunitarios y de gestión tecnológica de proyección social año 2022. Por lo anterior, se avaló que la ejecución de proyectos de convocatoria, proyectos especiales o recurrentes y proyectos de educación continuada para el primer periodo académico de 2022, se dieran a partir del 1 de abril de 2022.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 40. 100.3.013 con fecha de 1 de marzo de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el inicio de los proyectos y para los proyectos de investigación estos deben ser desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta y el proyecto de Resolución Académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta de acuerdo a lo expuesto que el inicio de los proyectos de proyección social debe ser desde el 01 de abril de 2022 (hasta el 20 de agosto de 2022), se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta y el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar inicio a los proyectos de proyección social desde el 01 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *vigencia*

4.4 Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022.

El Director General de Proyección Social expresa Que mediante Resolución Académica N.º 005 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social para la culminación del segundo periodo académico 2021 desde el 25 de enero hasta el 19 de marzo de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 001 de febrero 17 de 2022, analizó la asignación de horas a labores de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades y teniendo en cuenta que en la Resolución Académica N.º 005 de 2022 se asignan horas de inicio a proyectos a partir de enero y que las convocatorias para el apoyo económico establecen unos tiempos de ejecución por proyecto, se evaluó que la asignación de horas a los proyectos tuvieran la menor interrupción en tiempo y así dar cumplimiento a los plazos ya establecidos en las convocatorias para el apoyo económico de proyectos especiales y recurrentes y proyectos

7.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

comunitarios y de gestión tecnológica de proyección social año 2022. Por lo anterior, se avaló que la ejecución de proyectos de convocatoria, proyectos especiales o recurrentes y proyectos de educación continuada para el primer periodo académico de 2022, se dieran a partir del 1 de abril de 2022.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 40. 100.3.014 con fecha de 1 de marzo de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión manifiesta de acuerdo a lo expuesto que el inicio de los proyectos de proyección social para profesores ocasionales debe ser desde el 01 de abril de 2022 (hasta el 20 de agosto de 2022), se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta y el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar inicio a los proyectos de proyección social desde el 01 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.*
- *Prevéase que algunos congresos y eventos que organizan las diferentes Facultades, requieren una planeación que involucra aspectos de carácter administrativo y académico que no están contemplados en las responsabilidades académicas de los docentes en los diferentes cursos, por ello, se estima oportuno y conveniente, asignar unos tiempos prudentes para que los profesores coordinadores y de apoyo de los eventos, y así puedan disponer de un mínimo de condiciones temporales que les permitan organizar los eventos programados con calidad del caso.*
- *Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1º, deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2022, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *vigencia*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

4.5 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2022.

La Presidente de la Sesión expresa que el Acuerdo Superior N° 002 de 2020, por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

El Acuerdo Académico N° 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación para programas académicos y 20 horas para construcción de documentos de condiciones de calidad con fines para Registro Calificado o Renovación de Registro Calificado de programas.

El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación determinado mediante Resolución Académica 061 de 2012, donde se establecen los criterios para la selección de los profesores que apoyarán al GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

La Secretaría Técnica de Acreditación, solicita la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de: Registro Calificado, Acreditación de Alta Calidad y productos a entregar, al interior de los programas académicos; durante el primer período académico de 2022.

El Representante de los Directores de Programa indica que la Especialización en Sensores y Radiofrecuencia no ha tenido estudiantes.

La Presidente de la Sesión explica que debe realizarse un proceso de autoevaluación para poder sustentar ante el MEN el cierre del programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que el programa de especialización Administración en Salud el MEN le negó la renovación del registro calificado, a lo cual la Universidad radico un recurso el cual hasta el momento no han contestado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que el programa de Ingeniería Agronómica se presentó para la renovación del registro de alta calidad, al cual ya le realizaron visita de pares, donde los pares presentaron informe con observaciones, las cuales fueron contestadas en diciembre de 2020 y hasta el momento el CNA no ha dado respuesta a la solicitud, además la misma situación se ha presentado con la Licenciatura en Matemáticas.

La Oficina de Acreditación menciona que se debe realizar una visita Institucional al CNA para que den respuesta a la solicitud de los registros.

Handwritten signature and initials.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo sugiere traer al Consejo Académico la situación general de los programas ante el MEN con respecto a los diferentes procesos de acreditación que se estén surtiendo allí, ciertamente es necesario tener una respuesta por parte del MEN frente a esta situación o en su defecto utilizar los recursos legales necesarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en marzo de 2021 el CNA hizo visita de pares para la Acreditación Institucional y hasta el momento tampoco se conoce respuesta formal, donde hubo informe con observación y la Universidad ya los respondió en su debido tiempo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante siempre estar pendiente del registro calificado de los programas, puesto que con ellos es que se pueden ofertar los programas. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado, durante el primer período académico de 2022, para los programas de pregrado.
- Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el primer período académico de 2022, para los programas de posgrado.
- Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación de los programas acreditados en Alta Calidad o en proceso de Acreditación en Alta Calidad, con fines de actualización de las Condiciones de Calidad en el marco del Decreto 1330 y la Resolución No, 021795 de 2020.
- Señalar que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de Pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.
- Vigencia.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

4.6 Por la cual se establece el Calendario Académico para la segunda cohorte del Programa de Maestría en Educación.

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica N° 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico

Que el Comité de Programa de la Maestría en Educación reunido en Sesión Ordinaria No. 003 de febrero 22 de 2022, analizó las condiciones del segundo proceso de inscripción y admisión y atendiendo a las particularidades del programa, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el primer semestre del 2022.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Extraordinaria No. 06 de febrero 24 de 2022, estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de la Maestría en Educación.

La Directora General de Currículo indica que dada la realidad Institucional, los programas deben modificar sus calendarios especialmente en el proceso de inscripciones y matriculas en pro de alcanzar el punto de equilibrio para poder dar apertura a las cohortes.

Ciertamente estas modificaciones deben analizarse desde el punto de vista de no entorpecer los procesos de planeación académica, y para ello debe generarse estrategias como ser más agresivo en la convocatoria de posgrados, así como las alianzas con los entes regionales, en el caso de la Maestría en Educación ya se está pensando en la evolución al Doctorado con sus debidos procesos de transición.

El Representante de los Profesores argumenta que hay una gran debilidad en el proceso de matrícula de los posgrados en la Universidad, además la página de la Universidad es muy compleja sobre todo para la subida de documentos a la plataforma Institucional.

La Directora General de Currículo señala que hay muchos inconvenientes para los aspirantes la subida de documentos a la plataforma y eso desmotiva a los interesados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo no ha podido iniciar operaciones debido a la contratación de docentes, que no se ha podido completar por los problemas que hay en la plataforma para la subida de los documentos de los profesores a contratar, la preocupación es porque se debe responder a los estudiantes sea a través de la apertura de la cohorte o en su defecto la devolución de la inscripción o de la matricula según sea el caso, lo cual deja una mala imagen Institucional.

7 8

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que por la demora en los trámites administrativos la Universidad no ha podido firmar convenios con otros entes oficiales, aunque lo importante es no romper las relaciones con las entidades y de esta manera poder seguir articulando los procesos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que es necesario analizar el contexto para poder responder a la realidad de la región y el País.

El Director General de Investigaciones señala que la Universidad no es competente para desarrollar actividades con otras Instituciones por el tipo de estructura que maneja la Institución.

La Directora General de Currículo argumenta que los posgrados tienen un cuello de botella debido a las inconsistencias que hay con la Oficina de Sistemas y con el proceso de contratación, aunque mediante estrategias agresivas puede mejorarse la demanda de los posgrados.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se deben generar estrategias para fortalecer el proceso de mercadeo de los posgrados. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico para la segunda cohorte del Programa de Maestría en Educación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico para el programa de la Maestría en Educación que Inicia II cohorte en el primer semestre del 2022.*
- *Vigencia.*

5. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2022, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:07 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 010 del 2022.

TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
-----	-----------------	-------------	---------

Observaciones:

En constancia firman,

MONICA SILVA QUICENO

Presidente

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 028 del 28 de junio de 2022, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

Transcrito: Jhon
Revisó: Giovanny

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario